

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las doce horas con quince minutos del día veintinueve de septiembre del año dos mil veintiuno, establecidos en el domicilio del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, ubicado en Sierra Leona, Numero 555, Lomas Tercera Sección, en esta Ciudad Capital se reunieron en atención a la convocatoria hecha en tiempo y forma, para celebrar la Sesión Ordinaria y dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 16, 24, 28, 31 y demás relativos del Reglamento de Sesiones de los Organismos Electorales, los siguientes Ciudadanos integrantes del Pleno del Consejo:

<b>Mtra. Laura Elena Fonseca Leal</b>	<b>Consejera Presidenta</b>
<b>Mtro. Luis Gerardo Lomelí Rodríguez</b>	<b>Consejero Electoral</b>
<b>Lic. Graciela Díaz Vázquez</b>	<b>Consejera Electoral</b>
<b>Mtro. Juan Manuel Ramírez García</b>	<b>Consejero Electoral</b>
<b>Dr. Adán Nieto Flores</b>	<b>Consejero Electoral</b>
<b>Mtra. Zelandia Bórquez Estrada</b>	<b>Consejera Electoral</b>
<b>Mtro. Marco Iván Vargas Cuellar</b>	<b>Consejero Electoral</b>
<b>Dip. Roberto Ulises Mendoza Padrón</b>	<b>Representante del H. Congreso del Estado</b>
<b>Lic. José Salvador Mendoza Hernández</b>	<b>Representante del Partido Acción Nacional</b>
<b>Lic. Aarón López Bravo</b>	<b>Representante del Partido de la Revolución Democrática</b>
<b>Lic. Norma Angélica Márquez Vazquez</b>	<b>Representante del Partido Morena</b>
<b>Lic. Sharon Jessica Denise Sánchez Piña</b>	<b>Representante del Partido Redes Sociales Progresistas</b>
<b>Lic. Jesús Silva Gómez</b>	<b>Representante del Partido Fuerza por México</b>
<b>Lic. José Guadalupe Neri López</b>	<b>Representante del Partido del Candidato Independiente</b>
<b>Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez</b>	<b>Secretaria Ejecutiva</b>

**Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez:** Falta un integrante para hacer quórum  
Consejera Presidenta. -----

**Mtra. Laura Elena Fonseca Leal:** Entonces declararíamos un receso hasta de media hora si están de acuerdo. -----

**Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez:** doy cuenta de la integración a este Pleno del Lic. Aarón David Juárez Aguilar, representante del Partido del Trabajo, hay dieciséis integrantes del pleno por lo tanto hay quorum Consejera Presidenta. -----

**Mtra. Laura Elena Fonseca Leal:** Gracias Señorita Secretaria, damos paso al siguiente numeral de nuestro orden del día correspondiente a la aprobación del mismo, por lo que pregunto a los integrantes del Pleno si hay alguna observación al mismo, de no haber ninguna observación le pediré a la Señorita Secretaria tome la votación correspondiente. -

**Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez:** Claro que si Consejera Presidenta, solicito levanten la mano si están de acuerdo con la misma. Por consiguiente, **es aprobado por unanimidad de votos, siendo el siguiente:** -----

1. Lista de asistencia, declaración del quorum y validez de la sesión. -----
2. Aprobación del Orden del Día. -----
3. Aprobación del **acta de sesión ordinaria** de fecha 11 de septiembre, así como de las **sesiones extraordinarias** de fechas 13 y 23 de septiembre del año en curso. -----
4. Presentación, discusión y en su caso aprobación del **acuerdo** del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por el que se emiten los **Lineamientos** para la **expedición de reglamentos municipales** de integración de organismos de participación ciudadana en los Ayuntamientos de San Luis Potosí; así como para la emisión de opiniones técnicas respecto de la metodología a aplicar en su integración.-
5. Presentación, discusión y en su caso aprobación del **acuerdo** del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, mediante el cual se realiza una **cuarta adecuación** al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021 correspondiente al **gasto ordinario** del referido Organismo Electoral, lo anterior en términos de lo dispuesto en los artículos 3, fracción I, 5 fracción III, 51, 52, y 54 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí. -----
6. Presentación, discusión y en su caso aprobación del acuerdo del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, mediante el cual se realiza una **quinta adecuación** al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021 correspondiente al **gasto de Proceso** Electoral 2020-2021 del referido Organismo Electoral, lo anterior en términos de lo dispuesto en los artículos 3, fracción I, 5 fracción III, 21, 51, 52, y 54 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí. -----
7. Presentación, discusión y en su caso aprobación del acuerdo del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, mediante el cual se autoriza una **cuarta adecuación** presupuestal al Fondo destinado al **fortalecimiento de la cultura cívica dirigida a jóvenes con perspectiva de género**, así como para la capacitación y formación permanente en la materia de todo el personal que integra la estructura

- orgánica, consistente en dotar de recursos financieros a los programas previstos en el artículo 37 de la Ley Electoral del Estado para el ejercicio 2021.-----
8. Presentación del **informe** que rinde la Comisión Permanente de Igualdad de Género y Violencia Política, respecto a las actividades desempeñadas durante el periodo comprendido de octubre del 2020 a septiembre 2021. -----
  9. Presentación del **informe** de conclusión de actividades que rinde la Comisión Temporal de **Comunicación Social**, correspondiente al ejercicio fiscal 2020-2021. -----
  10. Presentación del **informe que rinde la Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, respecto al cierre de gestión** de la Presidencia del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por el periodo que fue electa, comprendido del 01 de octubre del 2014 al 30 de septiembre del 2021. -----
  11. Presentación, discusión y en su caso aprobación del acuerdo del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se aprueba la **designación de la presidencia provisional** del Consejo para el periodo comprendido del 01 al 29 de octubre del año 2021, en observancia a lo establecido por el acuerdo **INE/CG420/2021** del Instituto Nacional Electoral. -----
  12. Asuntos Generales. -----

**Mtra. Laura Elena Fonseca Leal:** Muchas gracias señorita secretaria pasamos al siguiente numeral de nuestro orden del día, que corresponde a la presentación, discusión y en su caso aprobación de las actas sesión ordinaria de fecha once de septiembre, así como de las sesiones extraordinarias de fechas trece y veintitrés de septiembre del año en curso, por lo que pregunto a los integrantes si hay alguna observación a las mismas, de no ser así le agradeceré tomar la votación correspondiente señorita secretaria. -----

**Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez:** Procedo de manera nominal a solicitar el sentido de su voto respecto a las actas aquí planteadas Maestro Luis Gerardo Lomelí Rodríguez (**Voto a favor**); Licenciada Graciela Díaz Vázquez (**Voto a favor**); Maestro Juan Manuel Ramírez García (**Voto a favor**); Doctor Adán Nieto Flores (**Voto a favor**); Maestra Zelandia Bórquez Estrada (**Voto a favor**); Maestro Marco Iván Vargas Cuéllar (**Voto a favor**); Maestra Laura Elena Fonseca Leal (**Voto a favor**). Por consiguiente, son aprobadas por **unanimidad de votos**. -----

**Mtra. Laura Elena Fonseca Leal:** Muchas gracias señorita secretaria, pasamos al siguiente numeral del orden del día que corresponde a la presentación discusión y en su caso aprobación del acuerdo del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por el que se emiten los lineamientos para la expedición de reglamentos municipales de integración de organismos de participación ciudadana en los ayuntamientos de San Luis Potosí así como para la emisión de así como para la emisión de opiniones técnicas respecto de la metodología a aplicar en su integración, para lo cual cedo la palabra a la Consejera electoral Maestra Zelandia Bórquez Estrada, para su desahogo por favor Consejera. -----

**Mtra. Zelandia Bórquez Estrada:** Muchas gracias presidenta. Buenas tardes a todas y todos, el proyecto fue circulado con la anticipación debida, les suplicaría qué me permitan no darle lectura a la totalidad del proyecto únicamente hare un resumen con respecto a las distintas consideraciones que se incluyen en estos nuevos lineamientos que tendrán que atender los municipios del estado de San Luis Potosí, a través de sus cabildos para en su caso emitir o reformar los reglamentos para la integración y funcionamiento de los

organismos de participación ciudadana, adicionalmente en estos nuevos lineamientos se incluye también el procedimiento que el organismo electoral debe atender no solamente para la autorización u aprobación de los proyectos de reglamentos o de reforma a los reglamentos que los Ayuntamientos del estado emitan, sino también para emitir las opiniones técnicas por lo que hace a la metodología que cada uno de los Ayuntamientos aplicaría para la integración de dichos organismos de participación ciudadana. En el documento que tienen en su poder, podrán observar que en la parte considerativa una vez el que hablamos de la competencia del Consejo, y procedemos al fundamento para la emisión de los lineamientos se explica qué es lo que se desarrolla en cada uno de los títulos que comprenden dichos lineamientos, debo decirles que en dos mil dieciocho, en septiembre del dos mil dieciocho este organismo electoral emitió por primera vez unos lineamientos de apoyo al respecto, estos lineamientos serán abrogados con la emisión de estos nuevos Lineamientos que se están proponiendo y que abarcan una serie de puntos que no se contenían en los Lineamientos iniciales. Cuáles son, bueno en primer lugar respecto de los títulos que se integran, debo señalarles que en el primero estamos hablando de cuestiones generales con respecto a la integración de organismos de participación ciudadana, algunas cuestiones en dónde privilegiamos los principios que desde el enfoque de derechos humanos promueven la inclusión de todos los sectores sociales, autonomía de estos organismos de participación ciudadana y el reconocimiento de los mismos en lo que es la normativa local vigente, este título contiene la totalidad de lo que habíamos incluido en estos Lineamientos iniciales aprobados en el año dos mil dieciocho. El título segundo también establece disposiciones particulares en la integración de dichos organismos considerando la diversidad de comunidades que coexisten en el estado, los cambios encontrarán ustedes a partir del título tercero en dónde integramos algunas etapas que no se contenían en los lineamientos que se van a abrogar, cuáles son pues son etapas preparativas de estos procesos de integración de organismos de participación ciudadana en dónde desde el organismo electoral, desde el Consejo Estatal Electoral, estamos estableciendo diversas etapas y procedimientos que al interior del organismo deberán ser atendidos para garantizar que una vez que ingresan o toman protesta los nuevos cabildos en el estado de San Luis Potosí, puedan ya aplicar los procedimientos inicialmente para verificar sus reglamentos, verificar que los mismos cumplan con estos lineamientos, emitir en caso de que no los tengan y en segundo lugar procedan a la aprobación de los mismos. Adicionalmente a esto se establecen nuevas etapas para los procedimientos de integración como lo son las etapas de registro de personas que estarían interesadas en integrar estos organismos de participación ciudadana, actualmente lo que se prevén los lineamientos es que las asambleas que se llevan a cabo para la integración de los mismos se registren las personas en ese momento, al momento de celebrar la asamblea y en ese mismo momento se lleve a cabo la votación, la idea que se está plasmando en este documento es que exista una etapa previa de personas interesadas en participar en estos organismos de participación ciudadana y que puedan contar también con un plazo para promover ante la ciudadanía que los ve elegir para integrar dichos organismos el programa de trabajo que estarían ellos promoviendo para integrarse a los mismos, las asambleas seguirían estando normadas en los mismos términos que teníamos en los lineamientos que están vigentes, qué son en términos generales la garantía de que las mismas se lleven a cabo bajo procedimientos democráticos. Por último en el título cuarto establecemos todo el

procedimiento que el organismo electoral llevará a cabo tanto para la revisión de los reglamentos, este procedimiento ya está contenido pero adicionamos el procedimiento para la revisión de las propuestas metodológicas, es decir los procesos que los ayuntamientos van a aplicar con fundamento en sus reglamentos para la integración de estos organismos, sus procesos electivos básicamente esos son los cambios que se integran en este documento no sé si tuvieran algún comentario duda muchas gracias presidenta. -----

-----  
**Mtra. Laura Elena Fonseca Leal:** A consideración del pleno algún comentario, en uso de la voz el Consejero Gerardo Lomelí, por favor señor Consejero.-----

-----  
**Mtro. Luis Gerardo Lomelí Rodríguez:** Muchas gracias presidenta solamente mencionar necesidad de incorporar un acuerdo o un resolutivo para que se publique dentro de nuestro sitio web el presente acuerdo y que sea notificado al Instituto Nacional Electoral, creo que es lo único que me faltaría y felicitar a la Consejera Zelandia y a la Dirección Ejecutiva de Acción Electoral por la emisión de estos lineamientos en la que estuvieron involucrados no solamente ellos, sino diversas consejerías y también resaltar que esta es una de las actividades principales que estará desahogando este Consejo Estatal Electoral durante el próximo año y si bien la actividad será asumida bajo la batuta de la Dirección Ejecutiva de Acción Electoral es necesaria la participación de diferentes órganos técnicos y ejecutivos de la institución por lo cual es prudente que se notifique a cada uno de ellos y tomen nota de las actividades particulares que se les estará solicitando y en su momento solicitarle al Director Ejecutivo de Acción Electoral que pudiera tener alguna reunión de trabajo con las diferentes áreas para que les explique detalle cuál es la naturaleza de estas acciones. Eso es todo Muchísimas gracias. -----

**Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez:** Únicamente del Partido Nueva Alianza San Luis Potosí, Lic. Tomas Galarza Vázquez, disculpa.

**LIC. Tomas Galarza Vázquez:** Presente. -----

**Mtra. Laura Elena Fonseca Leal:** En uso de la voz la Consejera Zelandia Bórquez, adelante señorita Consejera. -----

**Mtra. Zelandia Bórquez Estrada:** Gracias presidenta, sí miren, el documento está elaborado conteniendo inicialmente el proyecto de acuerdo, y como anexo único son los Lineamientos. En el proyecto de acuerdo si se incluyen en la parte resolutive lo referente a la aprobación de estos nuevos lineamientos con los cuales se abrogan los lineamientos que aprobamos en el año dos mil dieciocho, en septiembre del dos mil dieciocho, se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que notifique este acuerdo a los cincuenta y ocho Ayuntamientos a los integrantes del Pleno, a los órganos ejecutivos y técnicos del organismo electoral e incluimos al Instituto Nacional Electoral, que no estaba contemplado, así también se instruye a la Dirección Ejecutiva de Acción Electoral, al seguimiento y cumplimiento de las disposiciones de estos lineamientos así como al resto de los órganos del Consejo en cuanto su cumplimiento se instruye también la publicación en el Periódico Oficial del Estado y estaríamos incluyendo entonces la publicación en la página electrónica del organismo electoral. Gracias presidenta. -----

**Mtra. Laura Elena Fonseca Leal:** alguna otra intervención, adelante señor representante. -----

**Lic. José Guadalupe Neri López:** Estos organismos de participación ciudadana el financiamiento para su funcionamiento depende directamente de aquí del CEEPAC, o va a depender de los ayuntamientos. -----

**Mtra. Zelandia Borquez Estrada:** los organismos de participación ciudadana no son financiados por el Consejo, el Consejo Estatal Electoral únicamente interviene en el proceso para integrar los para llevar a cabo estos procesos electivos de integración de los mismos dichos órganos entiendo que no utilizan recursos específicos, no son cargos que sean pagados por el erario público de los Ayuntamientos, básicamente funcionan únicamente considerando diversas partidas que son otorgadas a los Ayuntamientos para el gasto público para obras etcétera, pero no reciben una remuneración como tal y tampoco por parte del organismo electoral. -----

**Mtra. Laura Elena Fonseca Leal:** En uso de la voz del representante del PRD. -----

**Lic. Aarón López Bravo:** Para preguntarle Consejera que nos hizo favor de trabajar este tema, si en el cuerpo del documento, están establecidos algunos mecanismos que le permitan a este organismo electoral, a este Consejo verificar que efectivamente los Presidentes Municipales hagan lo necesario para que se integren los organismos de participación ciudadana en todos los Municipios, ello en virtud de que pues estos organismos de participación ciudadana son de alguna manera el germen de la participación cívica y de la participación electoral incluso entonces para este órgano es de vital importancia en mi criterio el que se puedan echar a caminar en los cincuenta y ocho municipios del estado de San Luis Potosí estos organismos y facilitarles hasta donde sea posible a los Presidentes Municipales con la asesoría, las opiniones técnicas que fueran necesarias, cómo echar a caminar en la práctica estos organismos, porque seguramente a muchos se les complicara, yo creo que este órgano puede ser un buen auxiliar para que se eche a caminar está iniciativa qué es a mi juicio muy importante.-----

**Mtra. Laura Elena Fonseca Leal:** en uso de la voz la Consejera Zelandia Bórquez y después el Consejero Marco. -----

**Mtra. Zelandia Bórquez Estrada:** Nada más antes de que tome el uso de la voz mi compañero, aclarar que sí en este documento que se pone a consideración del pleno se incluyen diversas etapas para garantizar que los ayuntamientos lleven a cabo estos procesos y que nosotros podamos verificar que las convocatorias son ampliamente difundidas. Por ejemplo, no solamente estamos incluyendo un apartado en el que se obliga a que los ayuntamientos al emitir sus convocatorias nos presenten informes pormenorizados de la publicación de las mismas, la publicación no solamente a través de medios electrónicos sino también a través de medios impresos y estaríamos también Implementando un programa de monitoreo desde el organismo electoral para verificar que está publicidad, de las convocatorias, se lleve a cabo en los términos de los procedimientos que establece la propia Ley Orgánica, previo a la cuestión de la difusión de las convocatorias, el organismo electoral lleva a cabo diversas pláticas con los ayuntamientos para informarles del contenido de estos lineamientos y buscar el cumplimiento de los mismos, si se ha hecho en el proceso electoral, también ustedes recordaran en el proceso electoral anterior en el proceso dos mil diecisiete, dos mil dieciocho, cuando emitimos los lineamientos el Consejo Estatal Electoral dio seguimiento para que en la totalidad de Ayuntamientos que integran el estado de San Luis Potosí fueron emitidos sus reglamentos de integración y funcionamiento con base en los parámetros que establecimos desde los

lineamientos que aprobamos entonces. En esta ocasión no solamente vamos hacia la regulación a través de los reglamentos que ellos emiten sino también a buscar la garantía de aplicación de los procedimientos y de publicidad de los mismos, a efecto de que participe el mayor número de personas, eso sería lo que le puedo comentar. Gracias presidenta. ---

-----  
**Mtra. Laura Elena Fonseca Leal:** Adelante señor Consejero Marco Iván. -----

**Marco Iván Vargas Cuéllar:** Gracias, buenas tardes, nada más para agregar en el mismo sentido de lo que acaba de mencionar mi compañera Zelandia, qué es importante visibilizar el trabajo de esta autoridad electoral que va más allá de los procesos electorales, pero qué tiene que ver con esta parte del acompañamiento de los mecanismos y de las instancias institucionales de participación ciudadana, tiene como origen precisamente la modificación que hubo en la Ley Orgánica del municipio Libre de San Luis Potosí, que nos vinculó a nosotros para ir acompañando esta actividad. Efectivamente cómo lo acaba de dar cuenta la Consejera Zelandia Bórquez, hace tres años en una primera etapa de este proceso de acompañamiento el trabajo que hizo esta autoridad electoral, fue para tratar de dotar y de dar certeza a los procesos de integración de estos mecanismos que como ustedes saben en realidad no es que se hayan inventado hace tres años, estos en realidad agarraron más fuerza a partir de mil novecientos noventa y ocho cuando se vincula a partir de la creación del ramo treinta y tres, por ejemplo para que puedan ser impulsados aprobados y propuestos desde los Consejos de Desarrollo Social Municipal, y esto nada más lo quiero subrayar o quiero insistir porque tiene que ver con una de las actividades sustantivas de esta autoridad cuando no se trata de procesos electorales, es decir son procesos de activación y de certeza de los mecanismos de participación ciudadana aquellos que tienen un carácter permanente y bastante más cercano con los problemas necesidades y demandas de la población después de que ya se tienen autoridades electas y esto es importante porque sobre esto y ustedes lo van a ver, va a tratar el trabajo de este organismo durante los próximos meses, aquí lo vamos a estar viendo en las reuniones de pleno, aquí vamos a estar informando sobre el avance dentro de estos procesos de implementación y es importante que quiénes forman parte de esta representación de los partidos políticos y de este Pleno también lo sepan. Es cuánto señora Presidenta. Muchas gracias. -----

-----  
**Mtra. Laura Elena Fonseca Leal:** Alguien más, yo nada más quiero reconocer este trabajo de verdad a mí me encanta esta parte siempre he sostenido que la base del sistema político Mexicano es el municipio y la integración de organismos de participación ciudadana en los municipios que ha ido avanzando cómo lo comentaba el maestro Vargas de finales de los 90, es una forma de presupuesto participativo, es una forma de democracia participativa, qué es una de las tareas principales que tiene el Consejo Estatal Electoral, la participación ciudadana. Pero Afortunadamente al incluirnos esta obligación, que es una obligación bienvenida y por el Consejo Estatal Electoral creo que es esta integración de la ciudadanía en las tareas de los organismos. No todos manejan presupuesto, pero sin duda alguna alguna la organización es responsabilidad de los ayuntamientos en el sentido de que los gastos que se puedan correr para llevar a cabo la reunión, la elección y las reuniones sucesivas pues tiene que estar coordinadas por las áreas correspondientes en los municipios, a partir de qué surgen estos ramos, el ramo treinta y tres, tiene una dirección de participación ciudadana, de desarrollo social el fondo de participaciones para el

desarrollo social de los municipios y el de infraestructura social, deciden en un colegiado y el presupuesto es un presupuesto Federal del Trabajo 33 que se baja el municipio y es por eso una actividad participativa. El sistema el más avanzado que yo he visto es el de la Ciudad de México donde hay toda una ley de participación ciudadana y se constituyen las asambleas se hace una elección como si fuera de obras, tuve la oportunidad de verla en cada colonia y en todo tipo de colonias hay una priorización de obras, ojalá que en San Luis se puede avanzar hacia ese estadio, son verdaderamente importantes estos organismos desde las antiguas juntas de mejoras que también entran como organismos de participación ciudadana hasta otro tipo de Consejos consultivos antes se utilizaban patronatos, sí no tienen un sueldo, pero si manejan presupuesto, entonces es una forma importantísima en la que debemos estar muy atentos los que estamos en pro de la democracia una parte importantísima y yo celebré muchísimo que la ley a partir del proceso pasado haya quedado esta obligación al Consejo Estatal electoral de verificarlo por que pasamos de siete municipios que habían hecho su reglamento y sus elecciones aunque si había juntas de mejoras hay que reconocerlo, que hayamos pasado a cincuenta y ocho en el dos mil dieciocho y ahora pues también estamos obligados a que sean los cincuenta y ocho municipios que estén conscientes de esta participación ciudadana que no son decisiones unilaterales son decisiones colectivas de la comunidad. Eso es lo que yo quería comentar. Muchas gracias. Adelante señorita Consejera. -----

**Mtra. Zelandia Bórquez Estrada:** Nada más para aclarar respecto a la pregunta qué hace el representante del partido de la Revolución Democrática, que la propia Ley Orgánica faculta al organismo electoral a acudir en carácter de observadores a las asambleas que se lleven a cabo, a efecto de verificar que en las mismas se dé cumplimiento con lo que establecido en los Lineamientos, con lo que se considera contempla en su caso el reglamento de cada ayuntamiento, los principios que deben regir en todo procedimiento de elección de representantes, esa es una de las atribuciones y viene regulado, venía regulado desde los lineamientos que van a quedar abrogados pero en esta ocasión le dimos un procedimiento diverso para poder garantizar la designación de observadores, cuáles son los derechos de los observadores, cuáles son las obligaciones y cuáles son las prohibiciones que tendrían los mismos al momento de acudir a la celebración de asambleas y una cosa importante también el organismo electoral tiene la facultad únicamente de involucrarse en la integración de los procesos de integración, no de funcionamiento nosotros nada más participamos en la integración de los mismos el funcionamiento de dichos organismos de participación ciudadana y queda a cargo de la propia ciudadanía de la verificación que la propia ciudadanía pueda hacer y de los ayuntamientos. Gracias presidenta. -----

**Mtra. Laura Elena Fonseca Leal:** Algún otro comentario, en uso de la voz el representante del Candidato independiente. -----

**Lic. José Guadalupe Neri López:** Gracias Consejera bueno es mi última intervención, es mi última sesión, así que no me lo voy a quedar la verdad es que yo he visto, yo viví en el Estado de México un tiempo ahí estuve estudiando y el funcionamiento de estos organismos de participación ciudadana lo viví de cerca y si me parece que como Consejo, cómo Consejo Estatal Electoral sí deben poner mucho énfasis en que estos organismos no se politicen, porque lamentablemente termina sucediendo, las personas que los integra al no tener un sueldo, al no tener una remuneración porque todos sabemos que la democracia



no florece en la en la pobreza, porque generalmente no hacen las cosas gratis entonces están esperando algo, no se diga en los municipios donde existe un nivel de marginación extrema, donde el nivel de pobreza es muy alto pues la gente espera algo definitivamente y es gente muy valiosa que tiene muchísimas cualidades para formar estos organismos, pero lamentablemente así funciona entonces luego tienden a politizarse mucho por los partidos políticos o los mismos intereses generados en los ayuntamientos. Es una especie de exhortación, de pedirles como un ciudadano más, de pedirles mucho cuidado en este aspecto y se tenga una vigilancia, qué bueno que va haber observadores para las asambleas Pues que se tome mucho cuidado en este tipo de cosas y que de verdad sean organismos de participación ciudadana, digo las juntas de mejoras funcionaban en muchos lados y ojalá que esto de verdad mejore la participación de la gente pero sobre todo en ese sentido para ustedes como Consejeros pues y observar que no se vaya a tergiversar el sentido de estos organismos. -----

**Mtra. Laura Elena Fonseca Leal:** Muchas gracias señor representante, algún otro comentario, agradeceré tomar la votación correspondiente señorita secretaria. -----

**Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez:** Claro que sí, Consejera Presidenta, procedo de manera nominal a solicitar el sentido de su voto respecto al Acuerdo Aquí planteado maestro Luis Gerardo Lomelí Rodríguez (**Voto a favor**); Licenciada Graciela Díaz Vázquez (**Voto a favor**); Maestro Juan Manuel Ramírez García (Voto a favor); Doctor Adán Nieto Flores (**Voto a favor**); Maestra Zelandia Bórquez Estrada (**Voto a favor**); Maestro Marco Iván Vargas Cuéllar (**Voto a favor**); Maestra Laura Elena Fonseca Leal (**Voto a favor**). Por consiguiente, es aprobado por **unanimidad de votos**. -----

**Mtra. Laura Elena Fonseca Leal:** Muchas gracias señorita secretaria pasamos al siguiente numeral de nuestro orden del día qué corresponde a la Presentación, discusión y en su caso aprobación del acuerdo del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, mediante el cual se autoriza una cuarta adecuación presupuestal al Fondo destinado al fortalecimiento de la cultura cívica dirigida a jóvenes con perspectiva de género, así como para la capacitación y formación permanente en la materia de todo el personal que integra la estructura orgánica, consistente en dotar de recursos financieros a los programas previstos en el artículo 37 de la Ley Electoral del Estado para el ejercicio 2021. Por favor señorita Secretaria. -----

**Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez:** Claro que si Consejera Presidenta, este documento fue circulado con la debida anticipación por lo cual Solicito la dispensa de la lectura Integra del mismo para irnos directamente al acuerdo, gracias. Como dice el considerando décimo sexto la presente adecuación presupuestal se realiza con las facultades conferidas al Consejo Estatal Electoral como organismo autónomo y en base al monto autorizado y contenido en el fondo autorizado al presupuesto de egresos del estado de San Luis Potosí para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, con estricto apego a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y Obligación Hacendaria y tiene el fin de permitir un mejor cumplimiento de los objetivos y programas a cargo de este organismo electoral así como de sus obligaciones, pero sin modificar el importe total del presupuesto autorizado para el citado ejercicio fiscal. En ese sentido el acuerdo que aquí se plantea, pone como puntos el primero que es la facultad que tiene este pleno de hacer esta adecuación a la cuenta presupuestal dos mil, y a la cuenta presupuestal cinco mil y esta dotación sería a través de

la cuenta presupuestal tres mil que corresponde a servicios generales, en total sería un presupuesto aprobado cincuenta y siete millones, trescientos setenta y siete mil novecientos uno punto treinta y cuatro, el punto segundo se instruye a esta secretaría ejecutiva notificar el presente acuerdo la secretaría de finanzas. Tercero, se instruye a esta secretaría ejecutiva notificar el presidente acuerdo en los estrados de las oficinas y en la página oficial del Consejo. A su consideración Consejera Presidenta. -----

**Mtra. Laura Elena Fonseca Leal:** A consideración del pleno, algún comentario, pregunta, participación, de no ser así agradeceré tomar la votación correspondiente. -----

**Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez:** Claro que sí, Consejera Presidenta, procedo de manera nominal a solicitar el sentido de su voto respecto al Acuerdo Aquí planteado maestro Luis Gerardo Lomelí Rodríguez (**Voto a favor**); Licenciada Graciela Díaz Vázquez (**Voto a favor**); Maestro Juan Manuel Ramírez García (Voto a favor); Doctor Adán Nieto Flores (**Voto a favor**); Maestra Zelandia Bórquez Estrada (**Voto a favor**); Maestro Marco Iván Vargas Cuéllar (**Voto a favor**); Maestra Laura Elena Fonseca Leal (**Voto a favor**). Por consiguiente, es aprobado por **unanimidad de votos**. -----

**Mtra. Laura Elena Fonseca Leal:** Muchas gracias señorita secretaria pasamos al siguiente numeral de nuestro orden del día que corresponde a la Presentación, discusión y en su caso aprobación del acuerdo del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, mediante el cual se realiza una quinta adecuación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021 correspondiente al gasto de Proceso Electoral 2020-2021 del referido Organismo Electoral, lo anterior en términos de lo dispuesto en los artículos 3, fracción I, 5 fracción III, 21, 51, 52, y 54 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí. Por lo que le pido a la señorita Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez, desahogue el punto. -----

**Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez:** Gracias Consejera presidenta de nueva cuenta solicito la dispensa de la lectura integral del presente acuerdo toda vez que fue circulado en tiempo y forma, muchas gracias. Esta adecuación también tiene como fin permitir un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de este organismo electoral, así como de sus obligaciones y se plantea de la siguiente manera, el punto número uno establece la facultad que tenemos para hacer la adecuación en el siguiente sentido, la finalidad es dotar de presupuesto la cuenta mil a la cuenta dos mil, a la cuenta cinco mil, esto a través de la cuenta tres mil de servicios generales con un total de ciento veintiocho millones quinientos setenta y ocho mil ciento ochenta punto noventa, también se haría una adecuación relativa al fondo de gasto de proceso electoral dos mil veinte, dos mil veintiuno que se detalla en el anexo uno que ustedes ya tienen por la cantidad de cuatrocientos cincuenta y seis mil seiscientos ochenta y cinco punto setenta y cinco, adecuaciones relativas al rubro de ingresos, excedentes por rendimientos financieros mismos que se detallan en el anexo dos del acuerdo que ustedes ya tienen en su poder. Segundo se instruye esta Secretaría Ejecutiva para que notifique esté presente acuerdo a la secretaría de finanzas y en el punto tercero también se instruye esta Secretaría Ejecutiva para que notifique el presente acuerdo en los estrados y en la página de Internet del Consejo a su consideración. -----

**Mtra. Laura Elena Fonseca Leal:** A consideración del pleno, algún comentario, pregunta, participación, de no ser así agradeceré tomar la votación correspondiente. -----

**Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez:** Claro que sí, Consejera Presidenta, procedo de manera nominal a solicitar el sentido de su voto respecto al acuerdo aquí planteado maestro Luis Gerardo Lomelí Rodríguez (**Voto a favor**); Licenciada Graciela Díaz Vázquez (**Voto a favor**); Maestro Juan Manuel Ramírez García (Voto a favor); Doctor Adán Nieto Flores (**Voto a favor**); Maestra Zelandia Bórquez Estrada (**Voto a favor**); Maestro Marco Iván Vargas Cuéllar (**Voto a favor**); Maestra Laura Elena Fonseca Leal (**Voto a favor**). Por consiguiente, es aprobado por **unanimidad de votos**. -----

**Mtra. Laura Elena Fonseca Leal:** Muchas gracias señorita secretaria pasamos al siguiente numeral de nuestro orden del día que corresponde a la Presentación, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo de Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por el cual se autoriza una cuarta adecuación presupuestal al Fondo destinado al fortalecimiento de la cultura cívica dirigida a jóvenes con perspectiva de género, así como para la capacitación y formación permanente en la materia de todo el personal que integra la estructura orgánica, consistente en dotar de recursos financieros a los programas previstos en el artículo 37 de la Ley Electoral del Estado para el ejercicio 2021. Por lo que le pido a la señorita Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez, desahogue el punto. -----

**Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez:** Gracias Consejera Presidenta, de nueva cuenta solicitó la dispensa de la lectura íntegra del presente acuerdo, igual fue circulado en tiempo y forma si no hay ningún inconveniente, muchas gracias. El acuerdo va en el sentido siguiente. Primero el Pleno de este Consejo autoriza una cuarta adecuación presupuestal al fondo destinado para el fortalecimiento de la cultura cívica dirigida a jóvenes con perspectiva de género así como para la capacitación y formación permanente en la materia de todo el personal que integra la estructura orgánica, consistente en dotar de recursos financieros por un monto de trescientos noventa y tres mil novecientos veinte pesos, a los programas previstos en los artículos treinta y siete de la Ley Electoral del Estado para el ejercicio dos mil veintiuno de conformidad con lo siguiente, en la cuenta presupuestal mil rubro ciento veintiuno, respecto a honorarios asimilables a salarios la cantidad de quince mil. En la cuenta presupuestal dos mil referentes a materiales y suministros no habría alguna adecuación. En la cuenta presupuestal tres mil referente a servicios generales en los rubros trescientos treinta y cuatro de servicios de capacitación por la cantidad de ciento cincuenta y dos mil trescientos veinte en el rubro trescientos treinta y nueve relativos a servicios profesionales científicos técnicos integrales por la cantidad de doscientos un mil novecientos, y de viáticos en el país por la cantidad de veinticuatro mil setecientos, dando un total de trescientos setenta y ocho mil novecientos veinte. En ese sentido la cuenta presupuestal mil por la cantidad de quince mil y respecto a la cuenta presupuestal tres mil relativa a servicios generales por la cantidad de trescientos setenta y ocho mil novecientos veinte. Segundo, se instruye a la comisión temporal de capacitación y organización electoral informe a este pleno del organismo electoral con respecto al desarrollo del programa que tiene vinculación con la adecuación presupuestal aquí aprobada. Tercero notifíquese el presente acuerdo a las comisiones de capacitación y organización electoral y de administración para los efectos administrativos correspondientes. Cuarto, notifíquese en los estrados del Consejo y quinto publíquese el presente acuerdo en la página oficial del Consejo a su consideración. -----

**Mtra. Laura Elena Fonseca Leal:** Gracias señorita secretaria alguna pregunta, uso de la voz la Consejera Zelandia Bórquez. -----

**Mtra. Zelandia Bórquez Estrada:** Nada más para solicitar que pudiéramos hacer la adecuación en el resolutivo segundo, en dónde se instruye la Comisión temporal de capacitación y organización para rendir informe por dos cuestiones; el día de hoy la comisión concluirá labores en virtud de que el día de hoy concluye el proceso electoral, y en segundo lugar porque los programas que van a financiarse a través de esta adecuación a los fondos tiene que ver con solicitudes de diversas comisiones que no son específicamente la comisión de capacitación y organización. Únicamente solicitaría quedará a cargo de las comisiones que aplicarán los programas respectivos informe. -----

**Mtra. Laura Elena Fonseca Leal:** Muchas gracias algún otro comentario de no ser así agradeceré tomar la votación correspondiente señorita Secretaria. -----

**Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez:** Claro que sí, Consejera Presidenta, procedo de manera nominal a solicitar el sentido de su voto respecto al Acuerdo Aquí planteado, con la modificación planteada por la Mtra. Zelandia Bórquez, Maestro Luis Gerardo Lomelí Rodríguez (**Voto a favor**); Licenciada Graciela Díaz Vázquez (**Voto a favor**); Maestro Juan Manuel Ramírez García (Voto a favor); Doctor Adán Nieto Flores (**Voto a favor**); Maestra Zelandia Bórquez Estrada (**Voto a favor**); Maestro Marco Iván Vargas Cuéllar (**Voto a favor**); Maestra Laura Elena Fonseca Leal (**Voto a favor**). Por consiguiente, es aprobado por **unanimidad de votos**. -----

**Mtra. Laura Elena Fonseca Leal:** Pasamos al siguiente numeral del orden del día, correspondiente al informe que rinde la Comisión Permanente de Igualdad de Género y Violencia Política, respecto a las actividades desempeñadas durante el periodo comprendido de octubre de dos mil veinte a septiembre del dos mil veintiuno, por lo que solicito el uso de la voz al maestro Luis Gerardo Lomelí Rodríguez para su desahogo por favor -----

**Mtro. Luis Gerardo Lomelí Rodríguez:** Gracias presidenta el documento que expondré fue colocado dentro del repositorio dónde estaban los demás archivos que se están viendo durante esta sesión, así que solicitaría poder hacer una exposición ejecutiva del mismo, si no tienen inconveniente. Les comparto que la actual integración de la Comisión permanente de igualdad de género y violencia política fue aprobada con fecha del tres de octubre del dos mil veinte por este pleno y su plan de trabajo fue aprobado entre, los trabajos de la propia comisión el trece de noviembre del dos mil veinte, por mandamiento en el artículo veintidós, fracción segunda del Reglamento de comisiones del CEEPAC. El plan de trabajo que estuvimos desahogando durante los pasados meses el objetivo general fue el de transversalizar la perspectiva de género, la promoción de la prevención de la violencia política y no discriminación para contribuir ahora sí a garantizar el ejercicio de los Derechos Humanos y la cultura democrática. Los objetivos específicos que contenía este plan fueron el verificar que las acciones y programas del CEEPAC, de los partidos políticos y de las agrupaciones políticas observarán en todos los casos la legislación nacional e internacional en materia de igualdad de género y en su caso promover e implementar las modificaciones o cambios correspondientes. También estuvo considerado organizar y promover actividades de análisis y estudios respectivos de la igualdad de género y combate la violencia política en contra de la mujer en relación con la cuestión electoral, la participación política y el poder público. Asimismo, el aprobar e implementar junto con los partidos políticos y las agrupaciones políticas directrices generales de combate prevención política en contra de las mujeres. finalmente llevar a cabo la evaluación paridad de género y la

investigación de igualdad de género y violencia política en contra de las mujeres con el objetivo de sensibilizar a la población respecto a este fenómeno. Dentro de las actividades realizadas Les informo que se realizaron se llevaron a cabo siete sesiones ordinarias entre las cuales se aprobaron un total de quince acuerdos que están a su disposición dentro del repositorio, incluidos en la página institucional. Dentro de las actividades de divulgación se llevaron a cabo medidas tres de tres en contra de la violencia, el cual fue celebrado el día veintiocho de enero del dos mil veintiuno con la participación de la Licenciada Yndira Sandoval Sánchez, la Maestra Urenda Qeletzú Navarro Sánchez, la Maestra Zelandia Bórquez Estrada y la participación como moderadora de la Maestra Silvia del Carmen Martínez Méndez. Se llevó a cabo el curso de atención a víctimas por casos presentados por violencia política de género que fue impartido por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de San Luis Potosí capacitación en la que estuvieron integrantes de la Dirección de Capacitación de este organismo, de asuntos jurídicos y de la Secretaría Ejecutiva. Asimismo se llevó a cabo el foro virtual Democracia y disrupción política, durante los días once y doce de marzo del presente año con el objetivo de generar espacios de reflexión horizontal sobre la relevancia los retos y los obstáculos de la participación de las mujeres en diversas dimensiones de lo público y la vida política del estado, dentro de este foro se llevaron conferencias magistrales, foros de discusión así como la presentación del libro del “Impacto de la violencia política de género sus afectaciones desde la visión de quién la atiende y sus costos para el Estado”. Dentro de las actividades de la Red Nacional de Mujeres Candidatas dos mil veinte, dos mil veintiuno, les informo que el día diecinueve de abril del dos mil veintiuno se lleva a cabo la capacitación a enlaces jurídicos para canalizar las denuncias de mujeres por violencia política de género. El ocho de abril del dos mil veintiuno en colaboración con el Instituto de las Mujeres del Estado, se hizo la presentación de la red de mujeres candidatas al público en general, mientras que el día veintinueve de abril se llevó a cabo la presentación de la propia red a las abogadas de primera atención para atender las situaciones de violencia política. De la numeraria que les puedo ofrecer es que de las mujeres tuvimos un registro de candidatas a la gubernatura, treinta registros correspondientes a las personas que contendieron por las diputaciones locales y ciento cuarenta y cuatro para integrar los cabildos, esto para un total de ciento setenta y cinco registros, adicionalmente se estableció una línea telefónica permanente para proporcionar primer atención en casos de violencia política en contra de las mujeres por razón de género y finalmente se elaboró una guía ciudadana para la identificación, prevención y erradicación de la violencia política en contra de las mujeres por razón de género, esta se realizó con la colaboración de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí y el Tribunal Electoral del estado. Adicionalmente se llevó en fechas pasadas los conversatorios con mujeres electas a cargos públicos en temas de participación política de las mujeres y la violencia política en contra de las mujeres por razón de género, estos fueron actos que se celebraron en colaboración con el IMES y con el Tribunal Electoral del Estado, uno con las diputadas locales electas y otra con las alcaldesas electas. Asimismo, se ha estado realizando de manera permanente difusión de contenidos a partir frases de empoderamiento político de las mujeres a través de tarjetas ilustrativas que han sido preparados por la Coordinación de Género de Inclusión. También Les comento que en colaboración con la Comisión temporal de inclusión se llevó a cabo el panel Mujeres Indígenas; Avances y Retos para la Participación Política, el evento de septiembre de este año, conto con la participación de

Palmira Flores García de Violeta Hernández Andrés, de Nadia Castañeda y de la Maestra Diana Carolina Santiago. Finalmente les comunico que actualmente solo publicación un par de artículos que se hicieron al seno de la comisión esto para dar cumplimiento a una invitación del Instituto Nacional Electoral que realizó a todos los OPLES para realizar artículos relativos el primero sobre las experiencias y buenas prácticas en la observancia y aplicación del principio de paridad y acciones afirmativas en la preparación del proceso electoral tanto en lo federal como local y el segundo sobre la reforma en materia de violencia política en contra de las mujeres en razón de género y su homologación al nivel local sus avances y desafíos evidentemente desde la perspectiva del estado de San Luis Potosí. Sería cuando lo que tiene que compartirles maestra, a su consideración. -----

**Mtra. Laura Elena Fonseca Leal:** Algún comentario, de no ser así pasamos al siguiente numeral del orden del día, que corresponde a la presentación del informe de conclusión de actividades que rinde la comisión temporal de comunicación social, correspondiente al ejercicio dos mil veinte, dos mil veintiuno, por lo que cedo el uso de la voz al comisionado presidente, Consejero Marco Iván Vargas. -----

**Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar:** Gracias Consejera presidenta. De igual forma el informe de conclusión de los trabajos de la comisión temporal de comunicación social han sido incluidos en los repositorios de información para la celebración de esta sesión por lo que también voy a hacer, si no tienen ningún inconveniente, una exposición muy breve del mismo. Al igual que con el resto de las comisiones temporales para este proceso electoral la creación de esta comisión tuvo como un acto posterior la aprobación de sus planes de trabajo que, desde el mes de octubre del dos mil veinte y hasta el mes de septiembre del dos mil veintiuno generaron un proceso de implementación de sus actividades derivadas de los distintos objetivos y compromisos que adquirieron cada una de estas comisiones. Para el caso concreto de la comisión temporal de comunicación social el objetivo principal tenía que ver con la supervisión de las actividades de la dirección de comunicación electoral de este organismo para la formulación, programación y ejecución de una estrategia de comunicación social para el proceso electoral dos mil veinte, dos mil veintiuno, en el que como lo hemos visto se renovaron la Gubernatura del Estado, las Diputaciones locales y los Ayuntamientos. En esta misma mesa estuvimos acompañando varias de las actividades que se generaron como productos de este de trabajo, desde esta comisión de comunicación social y desde la dirección de comunicación social, recordaran ustedes, por ejemplo, que para la parte de los debates fue la comisión la que generó un primer reglamento para la organización promoción y difusión de debates públicos que, como ustedes saben tuvo como resultado, pues una estadística, me gustaría llamarlo de esta forma histórica no solo porque se organizaron los dos debates obligados que establece la Ley Electoral para la Gubernatura del Estado sino también hubo un debate adicional que en este caso fue avalado por esta autoridad electoral que fue el de COPARMEX, para el caso de la Gubernatura del Estado, recordaran también que recibimos varias solicitudes para la celebración de debates en los Ayuntamientos por primera vez en esta historia de la democracia electoral de San Luis Potosí se celebraron siete debates para los ayuntamientos en seis municipios, que recordarán que hubo otros dos casos de debates que fueron autorizados por este pleno de acuerdo con el propio reglamento, pero por distintas circunstancias no se realizaron una en el caso de Rayón, por ejemplo, donde solo había una persona que había confirmado su participación y al haber un solo contendiente

pues no se puede debatir y en el segundo caso recordaran que fue el caso de Ciudad Valles, donde no se garantizarán las condiciones para la celebración de un ejercicio de debate con las mínimas condiciones de equidad y de seguridad en la celebración de este acto. Pero esas no fueron las únicas actividades que se desarrollaron, seré muy muy breve en otro tipo de actividades que es importante que queden ahí vistas, primero para nosotros era importante que pudiéramos trabajar con los distintos medios de comunicación sobre las distintas etapas y actividades del proceso electoral tuvo que hacer a través de dos vías primero con una estrategia de redes sociales que también desde los medios de comunicación y hacia la ciudadanía se estuvieron explicando cada una de las etapas del proyecto y una de las últimas actividades que se realizaron en el seno de la comisión de comunicación social y de la mano también de las comisiones de inclusión y violencia política de género, se propuso la implementación de una jornada conmemorativa del día internacional de la erradicación de la violencia de género que tendrá como un producto concreto la capacitación orientada a medios masivos de comunicación. Se realizaron distintas actividades en materia de difusión del calendario electoral y esto es un asunto importante porque para nosotros es relevante que la ciudadanía entienda que un proceso electoral no se reduce únicamente la jornada electoral, sino a todos los actos previos que tienen que ver incluso desde el registro de las candidaturas, lo de las campañas, el proceso que, coloquialmente es denominada veda electoral y también los actos posteriores a la jornada. La idea es que una ciudadanía mejor informada, que comprende mejor cada una de estas etapas le regresa a la propia ciudadanía mayor confianza y certeza en estos procesos. Se realizaron también algunas acciones sobre la difusión del que hacer del CEEPAC y no solo de nosotros sino también de los distintos organismos desconcentrados y su grado de participación en las etapas del proceso electoral, es importante de nuevo porque la ciudadanía necesita entender poco a poco que toda la elección no recae únicamente en esta mesa sino también en cada una de las setenta y tres organismos ciudadanizados, que no son de carácter permanente, pero que se encuentran largo y ancho de todo el terreno potosino, que son responsables de muchas de las etapas en el proceso de implementación de este proceso electoral. También damos cuenta de actividades de difusión de las actividades de las comisiones permanentes y temporales, la implementación de distintas campañas a través de las redes sociales como la de voto de la ciudadanía Potosina residente en el extranjero, sobre el conocimiento de las propuestas de candidatura, sobre el programa de resultados electorales preliminares. Se realizaron también algunas reuniones de seguimiento con organismos desconcentrados que como le acabo de mencionar hace un rato también son protagonistas en la implementación y el desarrollo de este proceso electoral. Se realizaron reuniones seguimiento con las direcciones para cumplir los objetivos de este organismo en materia de comunicación social y se coordinaron también con las actividades que son propias de la programación de contenidos y números de la revista institucional que ustedes ya conocen que es la revista voces, quisiera destacar de manera puntual que hacia el último bimestre, ayúdame por favor con este dato, vamos a tener la programación de un número especial la revista que está orientada la participación política de la comunidad LGBTTTIQ+ en San Luis Potosí, de la definición de números temáticos sobre temas emergentes me parece también que es un logro importante. De igual forma también se desarrollaron algunas actividades relacionadas con contenidos específicos para publicación cómo tiene que ver con la publicación de los

compendios legislativos, estos que ustedes ya conocen que fueron distribuidos y qué son herramientas muy útiles para ustedes, para las representaciones de los partidos políticos en los organismos desconcentrados, así como para las Presidencias, Secretarías Técnicas y Consejerías Ciudadanas que tenemos en cada uno de estos espacios. De manera muy sintética de nuevo es lo que tengo para compartir con ustedes no sin antes quiero agradecer el trabajo que se realizó desde la dirección y desde luego también a mi compañera, a mi compañero, mi compañera Graciela Díaz y mi compañero Adán Nieto, y a todo el equipo de comunicación por la implementación de este trabajo. Es cuánto Consejera Presidenta. -

-----  
**Mtra. Laura Elena Fonseca Leal:** A su consideración, algún otro comentario al respecto. Pues creo que en este proceso electoral vimos, tuvimos una experiencia diferente en cuanto a lo qué significan los debates, a mí me pareció de lo más interesante, cómo hacía énfasis el Consejero Vargas, ahora los comités y la comisiones también organizaron debates, y también hubo organización de debates por parte de Universidades y de las Cámaras, Hay que reconocer, yo quiero hacer un reconocimiento aquí a la gente de comunicación social, a la dirección de comunicación social que realizó un espléndido trabajo en la parte de los debates es algo que en alguna vez se comentaba lo que cuesta el presupuesto, lo que es un presupuesto para debates a nivel nacional cuándo es por ejemplo de la presidencia de la república lo que cuesta, y todo lo que está en torno a eso, nosotros no tuvimos ese presupuesto y con eso se organizaron los debates de gobernador y debates de ayuntamientos contamos sin duda alguna, sin duda alguna con el apoyo de los medios de comunicación, qué hay que reconocerlo de todo tipo de medios de comunicación que nos permitieron que los ciudadanos pudieran conocer sus diversas opciones de elección, si quiero hacer un agradecimiento y reconocimiento y pues sin duda alguna de todo este trabajo que se hizo de manera muy profesional, bueno hubo un debate con el que contamos con integrantes de representantes de pueblos y comunidades indígenas que pusieron, con sus preguntas con sus inquietudes y eso bueno, es verdaderamente algo que hay que destacar por qué no se hizo en algún otro proceso. Muchas gracias de no haber ningún otro punto al respecto, pues yo quisiera rendirles el informe la presidencia al cierre de la gestión, al cierre de mi gestión en el periodo comprendido del primero de octubre del dos mil catorce al treinta de septiembre del dos mil veintiuno. Hay un informe de gestión es un informe sustantivo que prepararon todas las áreas que será incorporado a la entrega recepción, yo seré muy breve en lo que puedo comentarles al respecto, quiero decirles que en este periodo el apoyo de los Consejeros que me acompañaron en la primera etapa a partir del dos mil catorce, en el año dos mil dieciséis se preparó un plan estratégico institucional del Consejo Estatal con una visión a diez años. En el período se llevaron a cabo ciento noventa y seis sesiones de las cuales, ciento veintiocho fueron ordinarias, cincuenta y nueve ordinarias, tres permanentes, seis de cómputo y de todas estas sesiones se tomaron dos mil seiscientos sesenta y cinco acuerdos, se constituyó el fideicomiso dieciocho tres noventa y siete, integrado por los recursos establecidos en el artículo 35 de la ley electoral y ya en julio del 2019 hubo una modificación al destino de los recursos, estos son para las sanciones y multas que se hacen a los partidos políticos y este recurso se destinó directamente al COPOCYT, pero de lo que nosotros del fideicomiso que se constituyó aquí siendo fideicomitente el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se apoyaron veinte proyectos a través del COPOCYT que era el fideicomisario único del



mismo. Durante el periodo también se preparó y expidió el código de ética, se constituyó el comité de ética, se instalaron comités municipales y comisiones distritales para los tres procesos electorales dos mil catorce, dos mil quince, dos mil diecisiete, dos mil dieciocho, dos mil veinte, dos mil veintiuno. Se llevaron a cabo los cómputos municipales distritales de los tres procesos electorales y se efectuó la destrucción del material electoral de los dos primeros procesos, se han iniciado ya los trabajos para la destrucción de material de este proceso electoral previa análisis, se han hecho análisis muy interesantes que aquí les presentarán el resultado en el momento en que lleve a cabo, durante el período aparte de las capacitaciones y todo lo que tiene que ver con la parte electoral se celebraron convenios con el INE, instituciones educativas y el Congreso Local se llevaron a cabo conferencias foros y presentaciones de libros, se elaboró el material y se capacitó los integrantes de comités y comisiones para los tres procesos electorales se elaboraron los lineamientos para, el reglamento de integración y funcionamiento de los organismos de participación ciudadana de los cuales nos acaba de hablar la Maestra. Durante el periodo de dos mil catorce a dos mil veintiuno se aprobó la inscripción a siete partidos políticos nacionales, el registro y la inscripción al partido político local, el registro de candidaturas independientes se atendieron ciento veintiséis solicitudes cincuenta y cinco aspirantes y veintisiete candidatos con derecho a registro durante el período, se presentaron mil novecientos sesenta y seis acuerdos al Pleno, bueno en realidad fueron dos mil seiscientos sesenta y cinco, pero ya separándolos de algún tipo mil novecientos sesenta y seis, ciento ochenta y seis normativos, quinientos cuarenta y cuatro dictámenes, ciento sesenta y tres resoluciones, cuarenta y un revocaciones, y sesenta y nueve adecuaciones presupuestales, se impulsaron la estrategias de comunicación que permitieron fortalecer la imagen del organismo en base los principios que lo rigen certeza, imparcialidad, Independencia, legalidad, equidad, máxima publicidad y objetividad. Durante los siete años se impulsaron campañas que promovieron la participación ciudadana la igualdad y la no discriminación entre las que destacan nuestra elección, tú eliges, la fuerza de la democracia, con igualdad sí, participa cuidándote y cuídate para participar, durante los procesos electorales, los tres procesos electorales se revisaron treinta y cinco medios de comunicación y presentaron cincuenta y un informes en materia de encuestas. Asimismo, se llevaron a cabo quince debates durante el proceso se hicieron treinta y seis publicaciones editoriales y veintitrés ejemplares de la revista Voces. Todo lo relativo a los recursos financieros se entregara en informe de gestión y la entrega recepción de este organismo y se entregarán también los estados financieros y el seguimiento presupuestal el treinta de septiembre del presente año, en cuanto a recursos humanos como resultados del plan estratégico se implementó el servicio profesional electoral en el en el Consejo y se trabajó ampliando la capacitación del personal, también se hicieron diversas modificaciones al manual de remuneraciones y se participó en el desarrollo de la Maestría de Procesos Electorales en la Universidad Autónoma, ya va para la tercera generación de esto y pues es algo, no fue algo que yo hiciera ya estaba muy avanzado el proyecto de esta maestría y me parece que los grupos espléndidos quiero decirles que los que estamos sentados aquí de los que estamos sentados aquí muchos, bueno todos los Consejeros fueron Maestros y otras fuimos alumnas de la Maestría, yo me siento muy feliz con eso. En materia de vinculación a partir del inicio de las operaciones del sistema de vinculación de los organismos públicos electorales locales en el INE durante el período dos mil diecinueve y dos mil veintiuno se

cargaron mil trescientos noventa y cuatro actividades, por parte de Sistemas se crearon aplicaciones para la integración de comités municipales y comisiones distritales electorales, registro de candidatos de partidos e independientes, un registro de candidatos independientes, simulador de paridad de género y se sesiones de cómputo. En materia de transparencia en observancia al artículo once de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de San Luis Potosí y el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana se presenta el siguiente informe, respecto al ejercicio de dos mil catorce a dos mil veintiuno, se presentaron dos mil cuatrocientas treinta y dos solicitudes de información, a la fecha existen veinticuatro expedientes catalogados como reservados, de los cuales veinte de ellos ya concluyó el período de reserva por lo tanto su desclasificación por parte del Comité de transparencia, el catálogo de expedientes clasificados como reservados se encuentra disponible en la página web, existen pendientes de resolver quince recursos de revisión por parte de los solicitantes de información, el comité de transparencia celebró ciento sesenta sesiones, el informe completo queda en el expediente del informe de gestión que se incluirá en la entrega recepción. No sé si tengan alguna pregunta al respecto, alguna cuestión, de no ser así concluyó esta intervención. Sí adelante señor representante. -----

**Lic. Aarón López Bravo:** Por la trascendencia, por la trascendencia que este, estás consideraciones que está haciendo la presidencia, tiene para la democracia creo que es útil reconocer el esfuerzo la dedicación y el profesionalismo de usted, como garante del funcionamiento adecuado de este órgano electoral, lo digo porque este órgano cómo los treinta y un restantes de la República Mexicana, son producto de la gran reforma electoral del dos mil catorce, y esta reforma finalmente es la que puso los cimientos y estableció los mecanismos para la participación política de la sociedad mexicana a través de los partidos y de todos los organismos electorales, y esta reflexión Maestra es porque hay una preocupación, creo que genuina ruina de muchos actores políticos y de personalidades de este país, por el peligro en el que órganos como el INE han sido expuestos y descalificados por algunos personajes y yo creo que es deber nuestro reconocer y defender esencia de las reformas del dos mil catorce y de los organismos electorales, así como nació en el dos mil catorce de esta reforma, es así nació el INE, el Instituto Nacional electoral y el Instituto Nacional electoral ha sido el garante de la estabilidad en este país a través del esfuerzo que han hecho el INE y los ciudadanos para dotarle al país de elecciones creíbles, de elecciones que no tengan mancha, poder representar la voluntad popular a través del voto. Lamentablemente y yo quiero decirlo a título personal que es muy lamentable el que en algunas partes del país se legitimó, se legitimó el acceso del crimen organizado los espacios del poder público y que algunos organismos no hicieron lo necesario para frenar a aquellos candidatos que estaban muy claras sus vinculaciones o sus vínculos con el crimen organizado, afortunadamente en San Luis Potosí la dirección que usted le ha dado a este órgano creo que habla por sí misma, de que el esfuerzo que usted hizo junto con los Consejeros y los representantes de los partidos políticos a lo largo de su gestión creo que fue bueno y fue acertada y no se permitió como en otros que se dieran estos fenómenos. Yo creo que todos debemos sumar esfuerzos para que estos organismos funcionen en razón de las reformas del dos mil catorce. Yo en representación del PRD lamentablemente lamento solo una decisión que se tomó, el habernos privado del registro del PRD y lo lamento porque por encima de las leyes locales, por encima de las reglas locales a mi juicio

están las definiciones de las reglas nacionales y la Ley General de Partidos Políticos establece que el registro de los partidos está en función del resultado de las elecciones tanto para gobernador o de diputados locales o de presidentes municipales, y una ley general está por encima de una ley local, ese es el único hecho que yo lamento que haya establecido el Consejo que está aquí presente, por lo demás mi reconocimiento pleno a usted presidenta y a todos los Consejeros.-----

**Mtra. Laura Elena Fonseca Leal:** Muchas gracias, gracias representante, bueno pues yo concluyo mi intervención y mi participación en este Consejo, agradeciendo el honor que me fue conferido para presidir el primer organismo electoral ciudadanizado, que desde su de creación ha organizado procesos electorales equitativos transparentes e imparciales que han permitido la alternancia la gobernabilidad y la gobernanza de San Luis Potosí, agradezco a mis compañeras y compañeros del Pleno del Consejo Estatal electoral y de participación ciudadana, a las representaciones de los partidos políticos que me han acompañado a partir de los siete años, a lo largo de los siete años que yo he estado aquí, a los medios de comunicación formadores opinión pública en torno al desempeño del Consejo Estatal electoral y en torno a la democracia y a la participación ciudadana, pero sobretodo agradezco a los ciudadanos potosinos y a las personas que elaboraron, aunque algunos ya no están con nosotros y laboran en esta institución por hacer de este organismo lo que es, lo que fue y lo que será. Muchas gracias si no hay ningún otro comentario, pasamos al siguiente numeral del orden del día que corresponde a la presentación, discusión y en su caso aprobación del acuerdo del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se aprueba la designación de la presidencia provisional del Consejo para el periodo comprendido del primero al veintinueve de octubre del año 2021, en observancia a lo establecido por el acuerdo INE/CG420/2021 del Instituto Nacional Electoral, por favor señorita Secretaria si nos puede apoyar.-----

**Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez:** Gracias Consejera presidenta este acuerdo también fue circulado en tiempo y forma por lo que me permito solicitar la lectura Integra del mismo, Muchas gracias. Como ustedes saben por acuerdo del INE/CG165/2014 se designó la presidencia del Consejo por el periodo del primero de octubre del dos mil catorce, al treinta de septiembre del dos mil veintiuno, al respecto al Consejo general del Instituto Nacional electoral al emitir las convocatorias para la renovación de consejerías y presidencias de los organismos electorales locales mediante acuerdo INE/CG420/2021, dentro de la cual se considera el procedimiento para la renovación de la consejería de Presidencia del Consejo Estatal electoral y de Participación Ciudadana, ha determinado que la designación de la presidencia del organismo electoral se realizará a más tardar el veintinueve del año dos mil veintiuno. En ese sentido resulta que al concluir la presidencia actual el treinta de septiembre y al ser designada la presidencia del organismo electoral para el período dos mil veintiuno, dos mil veintiocho a más tardar el veintinueve de octubre del año en curso, tendremos un período de hasta veintinueve días en los que no habrá presidencia designada por el Instituto Nacional electoral, al respecto el artículo treinta y dos del reglamento para la designación y remoción de las y los Consejeros presidentes y de las y los Consejeros electorales de los OPLES emitidos por el Instituto Nacional Electoral dispone que la ausencia, que las ausencias menores a treinta días de la presidencia del organismo electoral respectivo deberán ser suplidas por la persona Consejera Electoral que determine el colegiado, por su parte el artículo cuarenta y ocho de la Ley Electoral del

Estado, señala que ante la ausencia definitiva de la presidencia del Consejo Estatal Electoral y de Participación ciudadana, las Consejerías Electorales nombrarán de entre las mismas a quien en provisionalmente asuma el cargo de la presidencia, por tal razón pregunto a los Consejeros electorales si tienen alguna propuesta para que asuma el cargo de la presidencia, adelante Consejero Marco.-----

**Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar:** Muchas gracias, buenas tardes, efectivamente para dar seguimiento y atención a este acuerdo que se tiene que tomar desde este colegiado, hay que visualizar, que está ausencia qué podrá ser de hasta veintinueve días de acuerdo con los antecedentes que acaba de mencionar la Secretaria Ejecutiva es un asunto que tenemos que tomar, porque el trabajo de este organismo electoral es un trabajo permanente, el mes de octubre es un mes muy importante para este organismo, como lo acabamos de escuchar hace un rato tenemos actividades de cierre del proceso electoral que hoy está concluyendo con un conjunto de formalidades que vamos a tener durante los próximos minutos, pero desde luego que hay actividades operativas que nosotros también tenemos en puerta y tenemos que resolver en el corto plazo, está toda esta parte del acompañamiento de los mecanismos de participación ciudadana toda vez que el primero de octubre se instalan las nuevas autoridades municipales y también tenemos que estar desarrollando un trabajo muy intensivo hacia dentro del organismo en términos de programación, presupuestación, implementación del plan de trabajo, perdón de la proyección y programación del plan de trabajo para el ejercicio fiscal dos mil veintidós. En ese sentido Quiero poner a consideración de este pleno que sea la maestra Zelandia Bórquez Estrada, quien pueda desarrollar las actividades de presidencia de este organismo durante este periodo del interinato de acuerdo con lo que establece el reglamento que acaba de mencionar la Secretaría Ejecutiva. Es cuánto. -----

**Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez:** Gracias Consejero. No sé si haya otra propuesta. Entonces el acuerdo que se votaría aquí sería en el siguiente tenor, primero el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, tiene la facultad para designar de manera provisional a la presidencia del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por la ausencia definitiva de la misma de conformidad con lo establecido por los artículos treinta y dos del reglamento para la designación y remoción de los Consejeros presidentes y las y los Consejeros electorales de los OPLES y cuarenta y ocho de la ley electoral del estado segundo en virtud la Maestra Laura Elena Fonseca Leal, fue designada por el Instituto Nacional Electoral, como Consejera Presidenta del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en San Luis Potosí comprendido del primero de octubre del dos mil catorce al treinta de septiembre del año dos mil veintiuno y toda vez que al día de la fecha no ha sido nombrada la nueva presidencia por el Instituto respectivo por acuerdo de las y los Consejeros electorales se designa a la Maestra Zelandia Bórquez Estrada, para ocupar el cargo de la Presidencia del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, de manera provisional para el periodo comprendido del primero al veintinueve de octubre del dos mil veintiuno o bien hasta en tanto el Instituto Nacional electoral realice la designación correspondiente. Tercero, en virtud de qué ser el primero de octubre del dos mil veintiuno en que la presidencia provisional deberá rendir protesta de ley para el desempeño del encargo, se instruye a esta Secretaría Ejecutiva A qué sé a quién convoca el pleno del Consejo para llevar a cabo la sesión a la que deba rendirse protesta de ley. Cuarto se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Consejo para

que notifique el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a la secretaría general de Gobierno, al Poder Legislativo, al Poder Judicial, a la Auditoría Superior del Estado, a los Partidos Políticos con registro de inscripción ante este organismo y al Tribunal Electoral de la propia entidad federativa para los efectos legales correspondientes. Quinto para efectos del acta de entrega recepción que deberá llevarse a cabo en cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la constitución política del Estado, la Ley Electoral de la Entidad Federativa, la Ley de Entrega Recepción de Recursos Públicos del Estado de San Luis Potosí y el Manual Técnico de Entrega Recepción de Recursos Públicos Asignados a Personas Servidoras públicas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se decide a la Presidencia Provisional a efecto de que sea quién reciba el despacho de los asuntos que entrega la maestra Laura Elena Fonseca Leal, Consejera Presidenta del Consejo y que a su vez sea la Presidenta Provisional quién entregue el despacho a la Presidencia que sea designada por el Instituto Nacional Electoral a más tardar el veintinueve de octubre del año en curso. Sexto publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial del estado para los efectos legales conducentes. A su consideración. -----

**Mtra. Laura Elena Fonseca Leal:** a consideración de Pleno, algún comentario. -----

**Mtra. Zelandia Bórquez Estrada:** Únicamente quiero agradecer la propuesta que ha presentado mi compañero el Consejero Marco Iván Vargas Cuellas, Cuéllar perdón, muchas gracias compañero, Gracias a todos por confiar en mí persona para continuar con el trabajo, por lo menos en esta etapa transitoria. Gracias a la maestra también, muchas gracias maestra, solamente quería comentarlo y decirles que todos y cada uno de los Consejeros que conformamos este organismo electoral ejercemos liderazgo con respecto a todos los asuntos que tenemos encomendados, somos un equipo y continuaremos trabajando de la misma manera. Muchas gracias. -----

**Mtra. Laura Elena Fonseca Leal:** Yo lamentablemente me voy a tener que tener que abstener de votar porque Será algo que ya no me corresponde por el periodo, entonces, pero si pregunta a ustedes si de no haber otro comentario, bueno no pregunto yo, le pregunto a la señorita secretaria que tome la votación correspondiente. -----

**Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez:** Claro que sí Consejera Presidenta procedo de manera nominal a solicitar el sentido de su voto, Maestro Luis Gerardo Lomelí Rodríguez (**Voto a favor**); Licenciada Graciela Díaz Vázquez (**Voto a favor**); Maestro Juan Manuel Ramírez García (**Voto a favor**); Doctor Adán Nieto Flores (**Voto a favor**); Maestra Zelandia Bórquez Estrada (**Voto a favor**); Maestro Marco Iván Vargas Cuéllar (**Voto a favor**); Maestra Laura Elena Fonseca Leal (**Voto a favor**). Por consiguiente, es aprobado por **unanidad de votos**. -----

**Mtra. Laura Elena Fonseca Leal:** Muchas felicidades, es una alta responsabilidad, pero estoy segura que lo va a desempeñar espléndidamente es una gente muy profesional la Consejera, todos los Consejeros son muy profesionales pero la Consejera es una conocedora profunda del electoral en materia jurídica y organizativa. Pues bien pasamos entonces al siguiente numeral del orden del día que corresponde asuntos generales por lo que le pregunto señorita secretaria sí existe algún asunto que en tiempo y forma y ha sido agendado. -----

**Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez:** Claro que sí Consejera presidenta le informo que hay dos acuerdos en asuntos generales, el primero es el Acuerdo del pleno del Consejo

Estatel electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual se aprueba la destrucción de la documentación electoral utilizada en las elecciones de gubernatura, diputaciones locales y ayuntamientos de los municipios del estado de San Luis Potosí en el proceso electoral dos mil veinte, dos mil veintiuno, de conformidad con lo establecido en el artículo cuarenta y cuatro, fracción primera, inciso G, de la Ley Electoral del Estado, para lo cual solicito la autorización para su desahogo. -----

**Mtra. Laura Elena Fonseca Leal:** sí adelante.-----

**Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez:** ese documento también fue circulado, pues no en tiempo y forma pero lo más pronto posible que lo tuvimos, por lo cual Solicito la dispensa Integra de su lectura para ir al fondo del asunto. Gracias al artículo cuarenta y cuatro, fracción primera inciso G de la Ley Electoral del Estado, establece que concluido el proceso de elección de que se trate se deberá ordenar la destrucción del material electoral que corresponda considerando la normatividad electoral en la materia siempre y cuando se hayan resuelto en forma definitiva los medios de impugnación interpuestos, empleando métodos que protejan el ambiente según lo prevea el Pleno. En ese sentido y tomando en consideración que ya se hizo la declaración de validez de la elección de gubernatura y de diputaciones locales, se pone consideración de este Pleno que una vez que sea declarada la elección de los ayuntamientos de los municipios del estado de San Luis Potosí, así como efectuada la declaración de conclusión del proceso electoral dos mil veinte, dos mil veintiuno, se apruebe el siguiente acuerdo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en dónde, primero el Consejo Estatal Electoral aprueba llevar a cabo la destrucción de la documentación electoral correspondiente a las elecciones de gubernatura del estado, diputaciones locales y ayuntamientos del estado de San Luis Potosí, que se utilizaron para el desarrollo del proceso electoral dos mil veinte, dos mil veintiuno, en virtud de haber concluido y no tener actividad alguna a ejecutar. Segundo una vez que el Consejo Estatal Electoral, declaró formalmente la validez de la elección de los ayuntamientos del estado de San Luis Potosí, así como de la declaración de la conclusión electoral dos mil veinte, dos mil veintiuno, se atenderá a lo estipulado en el presente acuerdo. Tercero se aprueba que la destrucción del material electoral se lleve a cabo una vez que se designe a la empresa que efectuara la dicho procedimiento, la fecha para ellos se fijara dentro del contrato celebrado entre el Consejo Estatal Electoral con la persona moral que efectuará la destrucción de la documentación electoral, estipulándose dentro de las cláusulas del instrumento contractual los requerimientos y requisitos marcados en los Lineamientos para el estudio y análisis muestral, así como la destrucción de los documentos electorales de conformidad con lo establecido en los artículos dos dieciséis, párrafo primero inciso a y tres dieciocho de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales cuatro treinta y tres al cuatro cuarenta y el anexo dieciséis del Reglamento de Elecciones, para tal efecto se instruye a la Dirección de Organización Electoral para que inicie con el procedimiento estipulado en los Lineamientos para el estudio y análisis muestral, así como la destrucción de la documentación electoral de conformidad con lo establecido por los artículos artículos dos dieciséis, párrafo primero inciso a y tres dieciocho de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales cuatro treinta y tres al cuatro cuarenta y el anexo dieciséis del Reglamento de Elecciones. Una vez concluido dicho procedimiento se solicita que la Dirección de Organización Electoral rinda un informe Pleno respecto de la destrucción de la documentación electoral. Quinto se instruye la Secretaría Ejecutiva de este Consejo para

que notifique el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a los partidos políticos, a la Dirección de Organización Electoral, para los efectos legales a que haya lugar, a su consideración, por lo demás en caso de que sea aprobado, les estamos informando que los trabajos iniciarían el día de mañana con el tema del muestreo.-----

**Mtra. Laura Elena Fonseca Leal:** A su consideración, en uso de la voz el Consejero Juan Manuel Ramírez, por favor Consejero.-----

**Mtro. Juan Manuel Ramírez García:** Únicamente para poner a consideración, de todas y todos ustedes que se incluya el resolutivo quinto de manera adicional, que se publique en la página de este organismo dicho acuerdo y para economizar intervenciones que se aplique lo mismo para el otro asunto general que está agendado. Gracias. -----

**Mtra. Laura Elena Fonseca Leal:** Algún comentario adicional, de no ser así agradeceré tomar la votación correspondiente señorita secretaria. -----

**Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez:** Claro que sí procedo de manera nominal a solicitar el sentido de su voto respecto al acuerdo aquí planteado con la adhesión que solicita el Consejero Juan Manuel Ramírez, Maestro Luis Gerardo Lomelí Rodríguez (**Voto a favor**); Licenciada Graciela Díaz Vázquez (**Voto a favor**); Maestro Juan Manuel Ramírez García (**Voto a favor**); Doctor Adán Nieto Flores (**Voto a favor**); Maestra Zelandia Bórquez Estrada (**Voto a favor**); Maestro Marco Iván Vargas Cuéllar (**Voto a favor**); Maestra Laura Elena Fonseca Leal (**Voto a favor**). Por consiguiente, es aprobado por **unanimidad de votos**. El siguiente asunto general que está planteado es el acuerdo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual se aprueba el procedimiento para verificar la destrucción de las bases de datos, placas y originales utilizados en la elaboración de la documentación electoral del proceso electoral local dos mil veinte, dos mil veintiuno, mismo que llevará a cabo el prestador de servicios Gráficas Corona JE S.A. DE C.V. por lo cual solicito la autorización para llevar a cabo. -----

**Mtra. Laura Elena Fonseca Leal:** Adelante señorita Secretaria. -----

**Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez:** Muchas Gracias, solicito la lectura la dispensa de la lectura Integra del presente acuerdo se le fue el circulado en tiempo y forma para su revisión y pasaríamos directamente el acuerdo. El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, aprueba el procedimiento para verificar la destrucción de placas, originales y bases de datos utilizados en elaboración de la documentación electoral correspondiente las elecciones de la gubernatura del estado, diputaciones locales y ayuntamientos de los municipios del estado de San Luis Potosí, que se utilizaron para el desarrollo del proceso electoral dos mil veinte, dos mil veintiuno, en virtud de haber concluido y no tener actividad alguna de ejecutar. Segundo, se aprueba que la destrucción de las bases de datos, placas y originales, que se utilizaron para la elaboración de la documentación electoral correspondiente las elecciones de gubernatura del estado, diputaciones locales y ayuntamientos de los municipios de San Luis Potosí, que se utilizaron para el desarrollo del proceso electoral dos mil veinte, dos mil veintiuno, se lleve a cabo por la empresa servicios Gráficas Corona JE S.A. DE CV. con dirección en calle ocho, ciento sesenta y cinco, Granjas San Antonio en Iztapalapa en Ciudad de México. Tercero, se instruye a la Dirección de Organización electoral para que coordine el procedimiento para verificar la destrucción de las bases de datos placas y originales utilizados en elaboración de la documentación electoral del proceso electoral local dos mil veinte, dos mil veintiuno, mismo que llevara a cabo la prestadora de servicios Gráficas Corona JE S.A. DE C.V.

Cuarto, se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique el presente cuando el Instituto Nacional electoral, a los partidos políticos, a la dirección de organización electoral y para que se publique en la página web de acuerdo con lo mencionado por el Consejero Juan Manuel, a su consideración en consideración del Pleno.-----

**Mtra. Laura Elena Fonseca Leal:** Gracias señorita secretaria, algún comentario, de no haber ningún comentario agradeceré tomar la votación correspondiente. -----

**Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez:** Claro que sí proceso de manera nominal a solicitar el sentido de su voto respecto al acuerdo aquí planteado con la adhesión señalada, Maestro Luis Gerardo Lomelí Rodríguez (**Voto a favor**); Licenciada Graciela Díaz Vázquez (**Voto a favor**); Maestro Juan Manuel Ramírez García (**Voto a favor**); Doctor Adán Nieto Flores (**Voto a favor**); Maestra Zelandia Bórquez Estrada (**Voto a favor**); Maestro Marco Iván Vargas Cuéllar (**Voto a favor**); Maestra Laura Elena Fonseca Leal (**Voto a favor**). Por consiguiente, es aprobado por **unanidad de votos**. -----

**Mtra. Laura Elena Fonseca Leal:** Muchas gracias, algún otro asunto que haya sido agendado en tiempo y forma para asuntos generales. -----

**Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez:** No Consejera presidenta le informo que ya no hay más asuntos generales. -----

**Mtra. Laura Elena Fonseca Leal:** Pues no habiendo otro asunto que tratar siendo las **trece cincuenta y cinco minutos**, se da por concluida esta sesión ordinaria dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos aquí tomados, gracias y buenas tardes a todos.

#### **LOS ACUERDOS QUE SE TOMARON, SON LOS SIGUIENTES:**

**490/09/2021.** Punto **2** del Orden del Día. Se aprobó por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, **el Orden del Día** con las modificaciones realizadas. -----

**491/09/2021.** Punto **3** del orden del día. Se aprobaron por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, las **actas de sesión ordinaria** de fecha 11 de septiembre, así como de las **sesiones extraordinarias** de fechas 13 y 23 de septiembre del año en curso.-  
-----

**492/09/2021.** Punto **4** del orden del día. Se aprobaron por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales **acuerdo** del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por el que se emiten los **Lineamientos** para la **expedición de reglamentos municipales** de integración de organismos de participación ciudadana en los Ayuntamientos de San Luis Potosí; así como para la emisión de opiniones técnicas respecto de la metodología a aplicar en su integración.-----

**493/09/2021.** Punto **5** del orden del día. Se aprobaron por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, **el acuerdo** del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, mediante el cual se realiza una **cuarta adecuación** al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021 correspondiente al **gasto ordinario** del referido Organismo Electoral, lo anterior en términos de lo dispuesto en los artículos 3,



fracción I, 5 fracción III, 51, 52, y 54 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí. -----

**494/09/2021.** Punto **6** del orden del día. Se aprobaron por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, **el acuerdo** del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante el cual se realiza una **quinta adecuación** al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021 correspondiente al **gasto de Proceso** Electoral 2020-2021 del referido Organismo Electoral, lo anterior en términos de lo dispuesto en los artículos 3, fracción I, 5 fracción III, 21, 51, 52, y 54 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí. -----

**495/09/2021.** Punto **7** del orden del día. Se aprobaron por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, el acuerdo del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, mediante el cual se autoriza una **cuarta adecuación** presupuestal al Fondo destinado al **fortalecimiento de la cultura cívica dirigida a jóvenes con perspectiva de género**, así como para la capacitación y formación permanente en la materia de todo el personal que integra la estructura orgánica, consistente en dotar de recursos financieros a los programas previstos en el artículo 37 de la Ley Electoral del Estado para el ejercicio 2021. -----

**496/09/2021.** Punto **11** del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos **el Acuerdo** del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se aprueba la **designación de la presidencia provisional** del Consejo para el periodo comprendido del 01 al 29 de octubre del año 2021, en observancia a lo establecido por el acuerdo **INE/CG420/2021** del Instituto Nacional Electoral.-----

**497/09/2021.** Punto **1** de asuntos generales. Se aprobaron, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, el Acuerdo del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se aprueba la destrucción de la documentación electoral utilizada en las elecciones de gubernatura, diputaciones locales y ayuntamientos de los municipios del estado de San Luis Potosí en el proceso electoral 2020-2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 44, fracción I, inciso g), de la Ley Electoral del Estado, con las modificaciones realizadas. -----

La presente acta consta de **25 fojas útiles por su lado anverso**, firmando al margen y al calce las y los integrantes del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y **10 Anexos correspondientes a los acuerdos e informes rendidos en la presente sesión ordinaria.** -----